

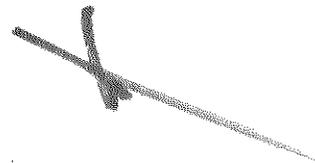
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0313.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0313.2015
BITÁCORA: 13/G3-0270/06/15

Pachuca, Hidalgo, 03 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151932

JOSE JUAN ORTIZ VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0818.2015 de fecha 02 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.113 Metros cúbicos	1	1	1	14123760	14123760
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.036 Metros cúbicos	1	1	1	14123761	14123761
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.040 Metros cúbicos	1	1	1	14123762	14123762
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.537 Metros cúbicos	3	1	3	14123763	14123765
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.380 Metros cúbicos	1	1	1	14123766	14123766
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.311 Metros cúbicos	5	1	5	14123767	14123771
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.919 Metros cúbicos	1	1	1	14123772	14123772
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 14.270 Metros cúbicos	2	1	2	14123773	14123774
P.P. Sin Nombre (Lote 20), Singuilucan, S-13-057-SIN-005/09, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.135 Metros cúbicos	3	1	3	14123775	14123777

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0313.2015

BITÁCORA: 13/G3-0270/06/15

Pachuca, Hidalgo, 03 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151932

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS (12 FOLIOS 44.417 M3 DE PINO, 6 FOLIOS 30.324 M3 DE ENCINO (14123760 - 14123777)).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR